

REFORMA JUDICIAL, A CORREGIR FALLAS

Congreso mexiquense perfila nuevas reglas para la elección judicial de 2028

Cambios buscan corregir fallas detectadas en la primera elección judicial

ATENEARAJAS

La reforma judicial en el Estado de México entra en una nueva etapa. Tras la primera experiencia de elegir mediante el voto popular a integrantes del Poder Judicial, el Congreso mexiquense comenzó a ajustar las reglas que darán forma al siguiente proceso electoral judicial. Las modificaciones

aprobadas en comisiones buscan armonizar la Constitución local con los cambios aprobados a nivel federal en 2026 y definir cómo se desarrollará la segunda elección de personas juzgadoras, prevista para 2028, además de corregir las principales fallas detectadas durante el primer ejercicio de este nuevo modelo.

Para comprender el alcance de estos cambios es necesario regresar a septiembre de 2024, cuando el Congreso de la Unión aprobó la reforma constitucional al Poder Judicial, publicada el 15 de ese mes en el Diario Oficial de la Federación. Tres meses después, el Congreso del Estado de México armonizó la Constitución local para incorporar la elección popular de personas juzgadoras y reestructurar el Poder Judicial estatal, sentando las bases para la primera elección judicial.

El nuevo modelo transformó por completo la forma en que se integraría el Poder Judicial. Por primera vez, la ciudadanía tendría la responsabilidad de elegir directamente a quienes impartirían justicia, una decisión que despertó un intenso debate sobre la independencia judicial, la preparación de las candidaturas y la capacidad del electorado para emitir un voto informado.

Sin embargo, fue hasta la jornada electoral del 1 de junio de 2025, cuando quedaron en evidencia los principales desafíos del proceso. La complejidad de

Cambios

La reforma plantea una Comisión Coordinadora de Evaluación, campañas más cortas, nuevas reglas para vacantes y mayor participación del IEEM en la organización de la elección de 2028.

La experiencia de aquella

elección llevó al Gobierno federal a replantear diversos aspectos del modelo. En mayo de 2026, la presidenta Claudia Sheinbaum anunció una iniciativa para modificar la reforma judicial de 2024. Entre los cambios más relevantes se propuso trasladar la siguiente elección judicial a 2028, homologándola con el calendario electoral previsto en la Constitución, propuesta que fue aprobada por el Congreso de la Unión en junio de este año.

Como consecuencia, el pasado 6 de julio, el presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso mexiquense (JUCOPO), Francisco Vázquez Rodríguez, presentó una iniciativa para armonizar esos cambios en la Constitución estatal que, tras su aprobación en lo general y en lo particular en las Comisiones, pasará a su discusión en el Pleno este lunes.

Las modificaciones contemplan el aplazamiento de la segunda elección judicial estatal al primer domingo de junio de 2028; la creación de una Comisión Coordinadora de Evaluación integrada por representantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para homologar criterios, aplicar exámenes y verificar los requisitos de las personas aspirantes; la delimitación de regiones y distritos judiciales electorales.

De la misma manera, se incorporan evaluaciones técnicas antes de la etapa de insculación; la re-

las facultades del Tribunal de Disciplina Judicial y establece que el cómputo de los votos inicie desde las mesas receptoras el mismo día de la jornada electoral.

El rechazo

Sin embargo, pese a su aprobación por mayoría en comisiones, el diputado local del PRI, Eduardo Zarzosa Sánchez, reiteró el rechazo de su bancada a las modificaciones de la reforma judicial que serán discutidas por el Congreso del Estado de México, al sostener que el proyecto mantiene los mismos vicios de origen de la reforma

estos procesos."

El legislador sostuvo que la iniciativa fortalece el proceso mediante mecanismos de evaluación más claros y transparentes, además de separar la elección judicial de los procesos constitucionales para evitar confusión entre el electorado.

"La propuesta del diputado Paco Vázquez le da más certezas a la elección, generando comités transparentes, las vacantes ya serán públicas y todo está configurado para que en la elección de 2028 la gente no se confunda."

"El problema vendrá en 2028, cuando las personas nuevas entren a un cargo que desconocen cómo se desarrolla y tengan que coexistir con quienes apenas tendrán algunos años de experiencia."

De la misma manera, aseguró que uno de los retos será garantizar que la ciudadanía cuente con información suficiente sobre la trayectoria y el perfil profesional de las personas candidatas, a fin de emitir un voto informado y fortalecer la confianza en el nuevo modelo, al tiempo que también planteó que uno de los



constitucional aprobada a nivel federal.

El legislador afirmó que el PRI votará nuevamente en contra de la iniciativa al considerar que la reforma fue impulsada sin los consensos necesarios y que ello ha repercutido en el funcionamiento del Poder Judicial.

"Hemos visto ya las primeras acciones tanto de la Suprema Corte como del Tribunal Superior, en donde lamentablemente las decisiones no han sido las correctas y vemos a un Poder Judicial, aparte de debilitado, en donde lamentablemente el conocimiento y la carrera judicial quedaron a un lado."

Zarzosa señaló que, desde su

Cronología

En septiembre de 2024 se aprobó la reforma judicial federal; el Estado de México armonizó su Constitución meses después y celebró su primera elección judicial en junio de 2025.

No hay transformación de fondo

Desde una perspectiva técnica, el abogado y especialista en derecho laboral egresado de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), Omar Ayala consideró que la armonización era necesaria para adecuar la legislación esta-

principales desafíos continúa siendo la manera en que las personas candidatas pueden darse a conocer sin convertir la elección judicial en una contienda política tradicional.

"Lo más importante que podrían dar a conocer son los avances o el impacto jurídico que han tenido respecto de ciertas situaciones, explicar aspectos de las decisiones que han emitido o de los asuntos en los que han trabajado. Los jueces y magistrados no pueden prometer cosas como ocurre en una campaña política."

Finalmente, puntualizó que, aunque las modificaciones buscan corregir las deficiencias ob-

las boletas, el elevado número de cargos en disputa y el escaso conocimiento ciudadano sobre las funciones de juezas, jueces y magistrados dificultaron la participación.

ducción de los tiempos de campaña; nuevas reglas para cubrir vacantes y mayores atribuciones para el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) en la organización del proceso; fortalece

perspectiva, las modificaciones que buscan armonizar la legislación estatal con los cambios aprobados por el Congreso de la Unión no corrigen los problemas de fondo del modelo, por lo que descartó que representen una mejora para los próximos procesos de elección de personas juzgadoras.

Mayor certeza, señala Zurita

En contraste, el diputado local de Morena, Carlos Zurita, quien encabezó las mesas para la discusión en comisiones, señaló que las modificaciones responden a las áreas de oportunidad detectadas durante la primera elección judicial y permitirán brindar mayor certeza al proceso de 2028.

"Como vivimos la primera vez una elección, hubo algunas fallas que detectamos. La principal, que para la gente fue muy difícil participar y votar; el principal reto para la discusión de las leyes secundarias es la simplificación de

tal a los cambios constitucionales federales; sin embargo, advirtió que no representa una transformación de fondo del modelo de elección judicial.

De acuerdo con el jurista, las modificaciones aprobadas por el Congreso del Estado de México representan un paso positivo para fortalecer la organización de la siguiente elección judicial, ya que incorporan mecanismos que brindan mayor certeza al proceso, como la homologación de criterios de evaluación y la permanencia por un año más de una parte de las personas juzgadoras que actualmente integran el Poder Judicial.

No obstante, advirtió que uno de los principales desafíos del nuevo modelo será la experiencia de quienes resulten electos, pues consideró que una parte importante de las personas candidatas no cuenta con trayectoria en la función jurisdiccional.

servadas en la primera elección judicial, su eficacia sólo podrá medirse cuando el nuevo modelo vuelva a ponerse a prueba en 2028. Será entonces cuando se conozca si los ajustes aprobados por el Congreso mexiquense lograron facilitar la participación ciudadana, fortalecer la selección de candidaturas y consolidar un sistema de impartición de justicia electo en las urnas.

Con la discusión aún pendiente en el Pleno del Congreso mexiquense, las nuevas reglas marcarán la segunda etapa de la reforma judicial en el Estado de México rumbo a la elección de 2028, cuando el modelo volverá a ponerse a prueba. Será entonces cuando se determine si los cambios lograron fortalecer la organización del proceso, facilitar la participación ciudadana y consolidar un Poder Judicial con legitimidad democrática y capacidad técnica.



© FUNDACIÓN SISTEMA COMA

Reforma judicial entra a una nueva etapa en el Estado de México